



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 591/2014 QUE FIJÓ EL TEXTO REFUNDIDO Y SISTEMATIZADO DE LAS BASES CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2014.

RESOLUCION EXENTO N°: 8416/2014

Santiago07/08/2014

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA,

SANTIAGO, 26/08/14

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Ley N° 668/74, Decreto Supremo N°664/2008, y sus modificaciones, todos del Ministerio de Educación; Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- a. Que, el otorgamiento de becas de postgrado contribuye a perfeccionar en nivel de especialización del capital humano del país, así como el fortalecimiento del desarrollo científico y tecnológico, indispensables para alcanzar un permanente crecimiento económico y social.
- b. La Resolución Exenta N° 591/2014 que FIJÓ EL TEXTO REFUNDIDO Y SISTEMATIZADO DE LAS BASES CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2014.
- c. El Memorándum N° 10914/2014, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, que solicita ampliar los plazos establecidos en el numeral 13.4 de las bases para que los becarios inicien su programa de Magíster, en razón que en el hemisferio norte el primer semestre académico de estudios comienza en el mes de julio de cada año. En consecuencia, con la modificación se logrará adecuar las bases a dicha realidad, procurando con ello que un mayor número de interesados postule.
- d. Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74 y en el Decreto Exento N°177/2014, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 591/2014 que FIJÓ EL TEXTO REFUNDIDO Y SISTEMATIZADO DE LAS BASES CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2014, en el sentido que se indica:

DONDE DICE:

"13.4 Iniciar su programa de Magister propiamente tal en las fechas que a continuación se indican:

13.4.1 Becarios/as que no requieren nivelación idiomática en Chile como requisito para iniciar su programa de Magister deberán iniciar sus estudios antes del 30 de marzo 2015. Nivel 1 (N 1).

13.4.2 Becarios/as que requieran un curso de nivelación idiomática en Chile y/o en el extranjero como requisito para iniciar su programa de Magister y se encuentren en el nivel 2 (N2) deberán iniciar estudios como máximo al 30 de octubre de 2015.

13.4.3 Becarios/as que requieran un curso de nivelación idiomática en Chile y/o en el extranjero como requisito para iniciar su programa de Magister y se encuentren en el nivel 3 (N3) deberán iniciar estudios como máximo al 30 de marzo de 2016."

DEBE DECIR:

"13.4 Iniciar su programa de Magister propiamente tal en las fechas que a continuación se indican:

13.4.1 Becarios/as que no requieren nivelación idiomática en Chile como requisito para iniciar su programa de Magister deberán iniciar sus estudios antes del 30 de Octubre 2015. Nivel 1 (N 1).

13.4.2 Becarios/as que requieran un curso de nivelación idiomática en Chile y/o en el extranjero como requisito para iniciar su programa de Magister y se encuentren en el nivel 2 (N2) deberán iniciar estudios como máximo al 30 de Marzo de 2016.

13.4.3 Becarios/as que requieran un curso de nivelación idiomática en Chile y/o en el extranjero como requisito para iniciar su programa de Magister y se encuentren en el nivel 3 (N3) deberán iniciar estudios como máximo al 30 de Marzo de 2016."

2. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la modifica, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°591/2014.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	07-08-2014
ITEM	24.01.230
CENTRO DE COSTO	BECAS CHILE



MARÍA ELENA BOISIER PONS (PRESIDENTE(S))

Presidente(S)

PRESIDENCIA

MBP/ / RMM/ JAV/ sqg

DISTRIBUCION:

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

CARLA TOSSI - Ejecutivo(a) Atención Postulantes - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

ALFREDO ITURRA - Analista de Postulación y Selección - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

DANIEL MAXIMILIANO PORTALES - SubDirector(a) Postulación y Selección - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799